ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 142 /11
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/11 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE LA SET (CIUDAD DE ITÁ), DGCP Y ABOGACÍA DEL TESORO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes setiembre del año dos mil once, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 741/11**, de fecha 03 de agosto de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/11 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE LA SET (CIUDAD DE ITÁ), DGCP Y ABOGACÍA DEL TESORO".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Cesar Morínigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.

Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de la Coordinación de Recursos Administrativos.

Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.

Abog. Carlos Martínez, Representante de la S.S.E.T.

Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.

Lic. Ángel Insaurralde, Representante de la Abogacía del Tesoro.

Arq. Victoria Morra, Fiscala de Obras de la S.S.E.T.

Arq. Luz Florentín de Celma, Fiscala de Obras por la Abogacía del Tesoro.

Arq. Juan M. Benítez, Fiscal de Obras por la S.S.E.A.F.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Sesión Pública Virtual del 12/09/2011 y Acta de Apertura de Sobres del 14/09/2011.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de la empresa: **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L, EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA Y YATYTA S.A EMPRESA DE CONSTRUCCIONES.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Juego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, en la que se constata las siguientes observaciones:

a. La empresa del Ing. Julio Gómez, presentó su sobre oferta a las 10:20 hs, posterior a la hora fijada para la presentación, por lo que fue devuelto sin aperturarse.

b. La empresa YATYTA S.A. deja constancia que:

b1. En cuanto a la empresa En Obras la póliza y la carta de oferta figura en fecha 09 de setiembre de 2011, debiendo ser 12 de setiembre de 2011.

b2. En cuanto a la empresa Sociedad Constructora Chaco S.R.L. la póliza de oferta figura en fecha 09 de setiembre de 2011, debiendo ser el 12 de setiembre de 2011. Y la línea de crédito otorgada por el Banco Amambay S.A. está mal redactada en la referencia del llamado.

c. Por parte de la empresa Sociedad Constructora Chaco SRL deja constancia que:

c1. La empresa En Obras presenta el formulario 6 con enmiendas en los ítems 87, 89, 95, 96, 102, 105, 106, 112, 114, 116, 119, 120, 127, 128 y 167. Sin la rubricación correspondiente.

c2. La empresa YATYTA S.A. presenta una carta bancaria a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

d. Por parte de la empresa En Obras deja constancia:

d1. La empresa Sociedad Constructora Chaco SRL presenta el formulario 6 incompleto.– faltan

Arq. Juan M. Benítez Isasi
Fiscal de Obras - C.R.A.
Ministerio de Hacienda

Lic. ANGEL INSAURRALDE
Ministerio de Hacienda

Victoria Ma. Teresa Morra A.
Arquitecta

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras
Ministerio de Hacienda

costeo de varios ítems.

d2. El costeo no corresponde a los datos de la planilla de precios. Ejemplo Lote 1. Marcación y replanteo 7241 como precio unitario en la planilla de ofertas y 70717 en el costeo de formulario 6.

d3 El propietario de la firma En Obras procede a rubricar os formularios 6 observados más arriba.

d4. La empresa YATYTA S.A. presenta el formulario 6 incompleto – faltan costeo de varios ítems. El costeo no corresponde a los datos de la planilla de precios. Ejemplo Lote 1, ítem 1. Marcación y replanteo 7267 como precio unitario en la planilla de ofertas y 70975 en el costeo del formulario 6.

Asimismo, se observa en dicha acta de apertura, en el cuadro de control de documentaciones, que la empresa YATYTA S.A. no presenta "referencias certificadas satisfactorias expedidas".

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Conforme a lo mencionado en el Punto 9. Acto de Apertura de Sobre (Dto. 5517/10), de la Parte 1. **CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECÍFICOS**, del Pliego de Bases y Condiciones, en el que textualmente se dispone que: *"... la evaluación se iniciará a partir del posible oferente ganador del certamen o competencia. En caso de que dicho oferente no haya pasado las evaluaciones establecidas en el ANEXO III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se pasará a analizar la siguiente mejor oferta.*", concordante con el punto 13.1., del apartado de EVALUACIÓN de las **INSTRUCCIONES GENERALES**, que taxativamente señala: "*El acta de la Subasta cerrada, firmada por el/a Subastador/a, será entregada a la entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice el análisis de la oferta vencedora de cada grupo.*", este Comité de Evaluación, toma la oferta de la firma : a) **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA** ganadora en los Lotes 1 y 2; b) **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L** ganadora en el Lote 3; conforme se visualiza en el Acta de Sesión Pública Virtual del 12/09/2011.

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta:-

a) EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente	Este documento se encuentra debidamente completado y	CUMPLE

Arq. Juan M. Benítez Isasi
Fiscal de Obras - C.R.E.
Ministerio de Hacienda

Lic. ANGEL INSAURRALDE F.
Ministerio de Hacienda

Victoria Ma. Teresa R.
Arquitecta

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras
Ministerio de Hacienda

completado y firmado por el Oferente y su representante.	preparado.	
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Son suficientes, están dados por el propietario de la firma.	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	Se encuentran debidamente firmados por el propietario.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

b) SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	Se encuentran debidamente firmados por el Representante Legal.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el Representante Legal.	CUMPLE

INDICADORES	*PARAMETROS DE REFERENCIA*		
	EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA	**SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L..**	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*5*	*14*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,18*	*0,36*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*43%*	*20%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Lic. ANGEL INSAURRALDE
Ministerio de Hacienda

Victoria Ma. Teresa
Arquitecta

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras
Ministerio de Hacienda

Arq. Juan M. Benítez Isasi
Fiscal de Obras - C.R.A.
Ministerio de Hacienda

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresa mencionadas, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa EN OBRAS de NELSON SEGOVIA en los Lotes 1 y 2 y la oferta de la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L. en el Lote 3.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se seleccionan en forma provisoria las ofertas de las empresas citada precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este punto se evalúa la observación plasmada en el Acta de Sobres Físicos "***En cuanto a la empresa En Obras la póliza y la carta de oferta figura en fecha 09 de setiembre de 2011, debiendo ser 12 de setiembre de 2011***" y se aclara que en el punto 15 del CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECIFICOS dice "***Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Deberá ser de 120 (Ciento veinte) días, que se inicia siempre desde el envío de la propuesta final antes del inicio de la Etapa Competitiva***". La firma En Obras de Nelson Segovia ha presentado la póliza de Mantenimiento de Ofertas con vigencia desde el 09/09/2011 hasta el 17/01/12, es decir, por 130 días; por lo tanto cumple con lo requerido.

Con respecto a la observación consignada por la firma Sociedad Constructora Chaco S.R.L. "***La empresa En Obras presenta el formulario 6 con enmiendas en los ítems 87, 89, 95, 96, 102, 105, 106, 112, 114, 116, 119, 120, 127, 128 y 167. Sin la rubricación correspondiente***"; se constata que la misma ya fue rubricada al momento de la Apertura de Sobres Físicos.

Se procede al análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de las obras solicitadas, además de los plazos para la entrega de las mismas, constatándose que CUMPLEN con estos requisitos.

El Lote 3 evaluado como el más bajo económicamente y tomado provisoriamente, cotizado por la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L., se encuentra muy por encima del precio referencial cargado en el SICP y, en las condiciones señaladas, dicho monto resulta inaceptable por variar sustancialmente la estimación inicial establecida por la Convocante, por lo que se procede a la desestimación del lote mencionado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, inc. c) de la Ley 2051/03.

Arq. Juan M. Benítez Isasi
Fiscal de Obras C.R.A.
Ministerio de Hacienda

Los Fiscales de Obras: Arq. Luz Florentín de Celma, Arq. María Teresa Morra y Arq. Juan M. Benítez presentan a los demás miembros del Comité de Evaluación, el Memorándum Nº 43/2011 de fecha 16 de setiembre de 2011 en donde concluyen "**La oferta de la empresa en Obras del Ing. Nelson Segovia, es la más conveniente técnicamente y se ajusta al precio de mercado por lo cual sugerimos su adjudicación, si no existe objeción legal**".

Lic. ANGEL D.
Ministerio de Hacienda

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación de los Lotes 1 y 2 a la empresa: EN OBRAS de NELSON SEGOVIA por un monto total de G. *444.700.000.-* (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones setecientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Cabe aclarar que la **Abg. Norma Pool** formaba parte del Comité, pero por Resolución MH Nº 301, la misma pasó a ocupar otro cargo, motivo por el cual **el Abg. César Morínigo,** firmará en su representación en carácter de Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.

Victoria Mª. Teresa
Arquitecta

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras
Ministerio de Hacienda

Finalmente, en fecha 22 de setiembre de 2011 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lourdes Santacruz

Abg. César Morínigo

Srta. Romina Diarte

Abog. Carlos Martínez

Lic. Mirian Rolón

Lic. Angel Insaurralde

Lic. Angel INSAURRALDE F.
Ministerio de Hacienda

Arq. Victoria Morra

Arq. Luz Florentín de Celma

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras
Ministerio de Hacienda

Arq. Juan M. Benítez
Arq. Juan M. Benítez Isasi
Fiscal de Obras - C.R.A.
Ministerio de Hacienda